

aventuraba tanto en la fuga como en los resultados de un proceso, dareislo á lo menos algun dia á los que lo retuvieron en su encierro por fuerza, á los que lo vieron en subterráneos fétidos, en cavernas húmedas, al borde de precipicios espantosos, y en fin á su semblante, donde se retratan los padecimientos de su alma y las enfermedades que su cuerpo ha sufrido en tan larga y congojosa peregrinacion.

14. Mientras llega ese dia, y hasta que el tribunal que las leyes designan para entender en las causas de los ministros acusados se ocupe de la mia, *si formárase me debe*, habré de contentarme con explicaros mi conducta desde un pais extranjero. No podrá acusárase me de concitar animosidades y sembrar la discordia dirijiéndome á la nacion: la marcha que han seguido mis enemigos no me ha dejado la libertad de elejir el medio que mas conveniente me hubiera parecido para sincerarme; ellos me han forzado á alcanzarlos, y pues su primer cuidado ha sido el de extraviar la opinion pública, el mio debe ser el de rectificarla. Tampoco me quejaré de la desigualdad de las armas; como he aceptado la condicion del terreno, aceptaré tambien la del género de combate que ellos han preferido: yo tengo un arma de que no está á su arbitrio el disponer: la justicia; y con Dios y una buena causa no es posible que un hombre honrado se amedrente.

15. Para presentarme á vuestros ojos tal cual fui, no necesito mas que consultar mi conciencia é invocar mi memoria en favor mio; para confundir á mis acusadores basta con las pruebas que arrojan sus mismas declamaciones y los testimonios en que se apoyan. Les abandono los

documentos, cartas, conversaciones y demas fárrago, con que pueden abultar mas no legalizar su proceso. La multitud de los testigos no me impone tampoco ¿quién no sabe que en épocas de discordias civiles todos los individuos de un partido son acusadores, testigos y verdugos cuando se quiere sacrificar una víctima? Yo expondré con sencillez las razones que la administracion del Vice-Presidente don Anastasio Bustamante tuvo para adoptar el sistema de legalidad, que fué la pauta de todos los actos de sus individuos, y ya que las tristes circunstancias de la guerra civil hicieron de mi ministerio el blanco principal de los enemigos del gobierno, me resignaré á llevar, no solamente parte de la responsabilidad que como ministro de la guerra pudiera caberme, sino la responsabilidad de toda la administracion: tal es la confianza que me inspiran la honradez y el patriotismo de mis demas compañeros. Oidme pues, y pronunciad, que mi causa es la vuestra, Mejicanos.

Estado de la República cuando empezó nuestra administracion.

16. No referiré lo que ninguno de vosotros debe haber olvidado: las páginas de nuestra historia son pocas y los grandes acontecimientos estan escritos con sangre; debe empero estar grabada en vuestra memoria mejor que en vuestros anales aquella época desastrosa en que, puestas en olvido la Constitucion y las leyes, viviamos bajo la vara de hierro de un despotismo caprichoso; en que la hacienda nacional era devorada por una multitud de

favoritos sin talento y sin virtudes; en que el gefe del estado no era mas que el simulacro de una autoridad sin vida y sin prestigio; en que un ministro extranjero queria convertir nuestra patria en una colonia; y en que tal era el desorden, la violencia, los desmanes, los robos, los asesinatos y la tiranía, que los recuerdos aciagos de la antigua dominacion española perdian casi toda su deformidad. La inmensa mayoría de la nacion saludó como un dia de gloria y de restauracion el dia en que cayeron el ídolo y sus pérfidos consejeros. El mismo Congreso General quiso tambien santificar con su voz augusta la justicia del pueblo, y libre y espontáneamente sancionó el voto universal de la República.

17. La administracion que terminó aquel periodo de anarquía, me confió uno de los ministerios que las revueltas continuas de un pais todavía nuevo en la carrera de la independencia rodeaban de escollos y asechanzas. Yo creí que era obligacion de buen ciudadano sacrificar mi reposo y aun mi seguridad á su desempeño. El estado del ejército y los amagos de guerra civil que por todas partes se observaban, requerian esfuerzos extraordinarios; así que mientras se ocupaban mis compañeros en volver á la Constitucion y á las leyes su magestad y lozanía, en restablecer el crédito perdido del erario, y en afianzar la independencia nacional, obteniendo para nuestro pais el rango que merece en los paises extranjeros, me dediqué yo á reorganizar la disciplina militar y formar de la fuerza pública un muro, donde se estrellasen las maquinaciones de los enemigos de la patria, fuesen cualesquiera sus gritos ó pendon.

18. Acrecentaron los estorbos que embarazaban la mar-

cha del gobierno mas de una conspiracion, cuyos sangrientos desenlaces ni escarmentaban ni podian escarmentar á los revoltosos. La demasiada lenidad y filantropía de los hombres, á quienes llaman ahora bárbaros é implacables, han sido la causa principal de su obstinacion: gracias á esos sentimientos de piedad y dulzura, por ellos viven á despecho de las leyes los que, esperando en los reveses salvarse de su rigor por la indulgencia del gobierno, cobraban ardimiento y confianza para volver á conspirar.

19. Si los ministros acusados son culpables de alguna falta, sonlo sin duda de haber desplegado menos severidad de la que reclamaban la política y su interes personal; fieles empero á sus juramentos nunca intentaron servirse de otros medios que los comunes de las leyes, aunque no pudieron dejar de preferir los mas eficaces que ellas les presentaban. ¿Es culpa nuestra que sean tan terribles con los enemigos del estado? ¿Las hemos promulgado nosotros? ¿Podiamos eludir su exacto cumplimiento? ¿Cuales habrian sido entonces los resultados, y que justa responsabilidad no habria caido sobre nuestras cabezas? Todo esto saben nuestros acusadores; mas cuando no el valor y la capacidad sino el azar y la imprevision dieron el triunfo á los siempre vencidos demagogos, creyeron nuestros enemigos disimular su impericia y cobardía, calumniando bajo el escudo del poder á los que no habian podido derribar en el campo de batalla; apellidaron crimen nuestro la falta suya, y para deslumbrar al pueblo con el aparato de las formas, trazaron una acusacion que debia servir de basa al mas injusto y mas impolítico de los actos del gobierno usurpador.

Origen del proceso.

20. La señal de la persecucion que aguardaba la Cámara intrusa de Diputados para entrar en su carrera de desaciertos, fue una acusacion contra los Ministros del Vice-Presidente don Anastasio Bustamante, firmada por el general don Juan Alvarez (1). En este documento se nota á la primera ojeada una circunstancia, que hubiera debido provocar su repulsa, ó por lo menos, una informacion preliminar. Importaba conocer á los verdaderos fautores de cargos, que no versaban sobre infracciones comunes sino sobre crímenes capitales, cargos cuyo solo language, mostrando lo calumnioso de algunas aserciones, despertaba sospechas vehementísimas acerca de la veracidad de su autor aparente. La Cámara ademas tenia obligacion de recordar que si la constitucion extiende á todo ciudadano los derechos de peticion y acusacion, las leyes no permiten que se egerzan fraudulentamente á nombre de asamblea ó corporacion alguna, que no pueda trasferir derechos, que ó no tiene, ó que envuelven responsabilidad personal. Asi pues si queria representar el papel de Cámara de diputados, cumpliendo con las obligaciones que impone á la representacion nacional su misma dignidad, hubiera descubierto la insolente osadía de un impostor, que tomaba la voz de los pueblos del Sur ante los que se llamaban sus representantes legitimos, y que se valia del engaño y la ficcion para aumentar la autoridad de la denuncia.

Disposiciones de la Cámara intrusa.

21. Pero los diputados de aquella época que desplegaban tanto zelo por conservar ilesas las prerogativas de la Cámara, sacrificaban los principios que inspira el verdadero amor de la patria á las máximas de la faccion que los habia entronizado. En vez de averiguar la supuesta investidura del acusador de sus enemigos, adoptó la denuncia uno de sus individuos, añadiendo al cargo, si cargo habia en el libelo injurioso del primero, cuantas recriminaciones se habian impreso en los papeles de la oposicion contra el gobierno precedente. Don José Antonio Barragan desempeñó su terrible mision de acusador público, como los acusados lo hubieran podido desear en causa menos buena. (2)

22. Bien conocia que la muerte del general don Vicente Guerrero, cargo único de la primera acusacion, no podia bastar para atraer á su partido á las personas sensatas; sin embargo ese era el mayor en que podian fundarse las declamaciones triviales, que se aglomeraban como pruebas de nuestros pretendidos crímenes, y en él se atrincheró tambien el señor diputado Barragan. Aunque protestando *que no lo afectan pasiones ignobles, ni ideas personales* se declara enemigo de la administracion anterior y *para reparar los desastres de que (segun él) plagó á la nacion,* como, *por que no queden infringidas las leyes con impunidad, quiere que los esfuerzos hechos por los buenos hijos de la patria y la sangre vertida en todo el año anterior para derrocar la tiranía, no queden sin fruto.*

23. Sin pararnos á hacer observaciones sobre lugares tan comunes (que, si estuviesen en mejor language, podrian servir de pauta á cuantas denuncias se entablen contra todos los gobiernos futuros) citaremos lo que añade el acusador como primera prueba de nuestros crímenes. «Los actos arbitrarios del ministerio, dice, provocaron una comocion nacional como que eran criminales en su esencia, y los pueblos no se armaron en masa para arrancarle solo el poder que egercia, sino que manifestaron sus deseos de que aquellos actos fuesen examinados por los tribunales correspondientes, para que se les aplicase el castigo á que se hiciesen acreedores.» Mas circunspecto seria el señor Barragan, si fuese á publicar ahora lo que con reprehensible ligereza pronunció entonces: aunque la obstinacion de los partidos nunca vuelve la luz á la razon, su propio interes le advertiria que no se prueba la justicia ni la legitimad de los gobiernos con los caprichos de la fortuna ó los triunfos instables de las facciones. ¿Querria, por mas exacto que fuese el hecho, admitir que los actos arbitrarios del poder de la Acordada provocaron la comocion nacional que puso término á sus excesos? ¿Convendria en que la administracion de Zavaleta provocó con sus actos arbitrarios la comocion nacional que la derrocó? En fin ¿nos concederá que los repetidos alzamientos de los pueblos contra los planes y corifeos de su parcialidad son pruebas solemnes de la aversion que las teorías demagógicas inspiran á los buenos Mejicanos?

24. Bien conoce el señor Barragan que talés explicaciones de los reveses políticos mejor cuadran á las derrotas

de su bando que á nuestros contra-tiempos. En vano para justificarse profana el nombre augusto de la nacion. La nacion no se encuentra en el círculo estrecho de su partido; fórmala esa inmensa mayoría de ciudadanos honrados y laboriosos que los pretendidos *hombres libres* miran como un rebaño de esclavos, y de cuyas virtudes pacíficas se prevalen, para llamar patriotismo la rebelion, libertad la licencia, derechos los desmanes, méritos los atentados, y defensores del pueblo á sus mas implacables enemigos. Ante esa mayoría que aun llora tantas escenas de muerte y desolacion, ante vosotros todos, Mejicanos, que habeis sido testigos de ellas, y que conoceis á sus provocadores, el fallo premeditado de nuestros enemigos no debe tener mas peso que el que le diere la justicia imparcial de la República. Pruebas y no palabras os mostrarán cuales son los verdaderos culpables, y yo confío que las de mis acusadores en vez de serlo de nuestros delitos supuestos, lo serán de sus evidentes calumnias.

25. Ya he notado que el cargo único del general Alvarez se funda en la muerte del general Guerrero: tal es tambien el primero de la ampliacion del diputado Barragan. Por él empieza la reseña histórica de acontecimientos que, como él mismo dice, nadie ignora, mas cuya exposicion admite los colores con que quieran presentarlos, pero no el apoyo de aserciones gratuitas. Dar por supuesto lo que debe demostrarse es vicio de lógica en el discurso y calumnia en la acusacion; pero en el caso del señor Barragan es una sutileza

leza pueril, á fin de presentar como inconcuso lo que no puede probar. « No hay, dice, un solo habitante en la República que ignore el contrato celebrado por el ministerio con el infame extranjero Picaluga para la aprension del illustre general don Vicente Guerrero. » Siendo el contrato celebrado por el ministerio con Picaluga un atentado horrible, segun la opinion de nuestro acusador, como tal no lo debiera haber probado, en vez de contentarse con los indicios exagerados de su publicidad supuesta. ¿ Qué valen, aun en materias que no son de estado, la voz pública, la fama, el grito universal, y demas palabras tan vacías de sentido como preñadas de malicia? ¿ Son otra cosa de ordinario esas voces y gritos y rumores, sino los ecos de una sola voz, de un solo grito, de un solo rumor, multiplicados por la credulidad fanática de los partidos? »

26. Y si dar se quiere á pruebas tan falaces toda la importancia que reclama al parecer nuestro denunciador, se le permitirá que no justifique la existencia de la conviccion del pueblo? El señor Barragan dice: *que no hai un solo habitante de la República que ignore ese contrato.* Yo invoco vuestro testimonio, Mejicanos. ¿ Quién de vosotros puede afirmar que lo sabe? — Lo habeis oido decir. ¿ — Qué pruebas os han dado? Ninguna. ¿ A quien lo habeis oido? A nuestros enemigos. Meditad pues acerca del grado de asentimiento que en semejante caso merecen. Sobre los motivos de la aprension del general don Vicente Guerrero no es el ministerio quien debe responder á nuestros acusadores; si vuestro pretendido representante no sabe lo que ninguno de vosotros ignora, si desea conocer el crimen que cometió su héroe, que lo pregunte á cualquiera de los habitantes de la República, que todos le

responderán por nosotros: yo solo notaré de paso que cuando pregunta: « ¿ Porqué se les ujetó á un tribunal revolucionario? » descubre el desacato con que mira las leyes de su patria. El tribunal que juzgó y condenó á Guerrero pudo ó no ser incompetente; pero revolucionario no será jamas un tribunal erigido por la lei, conforme á la lei, y que la lei no ha derogado.

27. Prosigue la acusacion haciendo cargo al ministerio de las muertes de otros individuos que el señor Barragan considera como *asesinatos jurídicos*. Esta simple calificacion de las sentencias que llevaron al patíbulo á aquellos desdichados, indica el trastorno de ideas y el absurdo sistema del diputado Barragan. ¿ Que entiende nuestro acusador por *asesinatos jurídicos*? Si solamente desea *que el ministerio responda á su vez á tales cargos y que demuestre las causas* que influyeron en la práctica de sucesos tan lamentables, claro está que debió suspender su juicio hasta que la administracion que acusa hubiera satisfecho sus dudas.

28. No es menos reprehensible la gratuita suposicion con que nos favorece, cuando da por cierto que no pudo un gefe militar cometer un crimen de arbitrariedad sin que lo apoyase, y lo que es mas duro todavía, sin que lo mandase el gobierno.

29. Ya hemos observado que, al tratarse de tan graves acusaciones, no solamente las leyes sino el honor y la decencia pública exigian pruebas irrefragables de cargos, que manchan la reputacion y desnudan el pecho de los ciudadanos inocentes. Vosotros apreciaréis, o Mejicanos, la infamia de tan baja superchería, cuando os haya convencido la verdad irrecusable de nuestros descargos. Permitidme que

me haya limitado ahora á mostraros las tachas mas someras del discurso de nuestro acusador, para responder luego sin trabas á las inculpaciones que nos hace, y que tan lejos lleva que ademas de asociar á todo el ministerio en las infracciones de las leyes, lo complica en los proyectos de los enemigos de la federacion. En fin, no hai acto del gobierno ni de miembro de la administracion que se liberte de la acusacion del señor Barragan; pero fundándose en los mismos principios y adoleciendo de los mismos vicios toda ella, seria abusar de vuestra paciencia, continuar el exámen prolijo del discurso que sirve de preámbulo á la acusacion que el intruso diputado hace en forma contra los ex-ministros don Lucas Alaman, don José Antonio Facio, don Rafael Mangino y don José Ignacio Espinosa, en la parte que á cada uno toque por los actos de su ministerio. He aqui sus

CARGOS.

1° Por haber permitido los asesinatos perpetrados en los patriotas don Vicente Guerrero, don José Marquez, don Joaquin Gárate, don Francisco Victoria, don Juan Nepomuceno Rosains y don Juan José Codallos, y las demas víctimas sacrificadas en Valladolid y otros lugares.

2° Por la concesion de empleos que se hizo en recompensa del celo con que se ejecutaban las ordenes sangui-narias del ministerio.

3° Por la proteccion que dispensó á los facciosos de Yucatan al tiempo que hacian la guerra á muerte á los federalistas.

4° Por el favor que acordó á los actos del general Inclán en Jalisco, sosteniendo que no habia tribunal competente para juzgarlo.

5° Por las infracciones que cometió de las leyes de espulsion de españoles, permitiendo la introduccion de muchos.

6° Por los ataques dados á la representacion nacional en la persona del señor Quintana Roo, sujetándolo á un juez ordinario por sus opiniones como diputado.

7° Por haber defraudado el tesoro público, usando de él para pagar traiciones.

8° Por haberse escedido en la negociacion de los préstamos acordados por el Congreso.

ANALISIS DEL PROCESO.

Vicios de su formacion. — Infracciones del reglamento interior.

— Impericia. — Parcialidad. — Falsificaciones de la seccion del gran jurado intruso.

3o. La misma confusion reina en los cargos precedentes que en el discurso que les sirve de preliminar: el señor Barragan confunde en ellos los puntos de responsabilidad de todos los ministerios, los acontecimientos históricos, los actos públicos y los personales, las épocas, los nombres, en fin todo, sin detenerse mucho en la solidez de las razones sobre que estriba su acusacion capital. No sorprende tanta liviandad en el órgano de un partido que obedece ciegamente á los impulsos que lo dirigen; pero causa estrañeza en toda una asamblea, que pretende ser considerada como la representacion nacional, y donde se cuentan hombres sensatos y hombres honrados, á quienes no deben seducir las ilusiones de un fanático y cuyos